1. NOMBRE:

Fundación de Atención a La Niñez - FAN. NIT 890.905.179-3

2. OBJETO:

Prestar servicios para la atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencias sexuales y en el contexto de red de protección

3. IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA

Considerando que la violencia sexual contra las niñas, niños y adolescentes es una de las problemáticas que presenta mayor magnitud y teniendo de referencia las consecuencias de esta, el proceso de atención especializada debe ser contratado con una entidad que tenga amplia experiencia el tema y en el trabajo con primera infancia, infancia y adolescencia; así mismo, debe ser una entidad que tenga conocimiento en las dinámicas y contexto propio del Distrito, haya ejecutado diversos procesos de prevención y atención correspondientes a la población objeto, y cuente con capacidad de trabajo en red con diferentes instancias y sectores de la ruta de atención para las víctimas en Medellín.

Para su desarrollo es requerido una estrategia que trascienda los modelos convencionales de atención y que permita la construcción de un entorno protector para niñas, niños y adolescentes, criterios que cumple la metodología especializada “Jugar para Sanar” de la Fundación de Atención a la Niñez - FAN, la cual, cuenta con apuestas teóricas y de acompañamiento con sentido de sanación, lo que brinda un marco diferenciador en la intervención a los casos de violencia sexual en niñas y niños desde la primera infancia hasta la adolescencia, además de incluir desde un enfoque de atención integral estrategias de formación y movilización social.

Para satisfacer esta necesidad el Distrito Especial de Medellín requiere de un proceso enfocado en la prevención y atención de los diferentes tipos de violencias comprendiendo que es posible relacionarse de forma asertiva y sin maltrato, lo cual, empieza desde la familia y articula a otros actores corresponsables en el cuidado y la protección de la infancia y la adolescencia, lo que posibilita configurar una red de protección que les permita a las niñas, niños y adolescentes crecer en entornos seguros para su desarrollo.

Bajo esa lógica, según lo dispuesto en el Programa Estratégico Tejiendo Hogares se ejecutarán procesos que buscan:

- Prevención integral de las violencias, enfocándose no solo en la atención de las víctimas, sino también en la prevención de violencias, especialmente el maltrato y el abuso sexual, mediante la sensibilización y educación de las familias, comunidades y actores clave.
- Promoción del buen trato familiar, proporcionando herramientas prácticas a las familias para fortalecer relaciones basadas en el respeto, la comunicación y el afecto, promoviendo entornos protectores y saludables para niñas, niños y adolescentes.
- Enfoque diferencial y transversal, adaptando sus estrategias a las necesidades específicas de diferentes poblaciones (niñez, adolescencia, padres, cuidadores y comunidades), teniendo en cuenta factores como el género, la edad y el contexto cultural.
- Acompañamiento, combinando talleres, charlas, encuentros y actividades prácticas que abarcan componentes emocionales, psicológicos y sociales, promoviendo cambios sostenibles en el entorno familiar y comunitario.
- Articulación con políticas públicas de Infancia y Adolescencia del Distrito de Medellín y

contribuyendo a sus objetivos, lo que garantiza coherencia con las estrategias de desarrollo integral y protección de derechos.
- Genera impacto no solo en las familias directamente involucradas, sino también en la comunidad al promover una cultura de buen trato y cero tolerancias hacia las violencias, contribuyendo a la transformación social.
- Empoderamiento de las familias, fomentando la autonomía de los cuidadores y las familias en la gestión de sus relaciones, empoderándolos para prevenir y abordar situaciones de violencia antes de que escalen.

4. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Para la ejecución del proyecto es necesario realizar un proceso bajo la causal de contratación directa establecida en el literal h), numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que se requiere de los servicios de una entidad que cuente con un modelo terapéutico cuyo enfoque psicosocial esté técnicamente fundamentado, cuente con estrategias y procesos adaptados a la población objeto y tenga un factor diferenciador respecto a las formas de atender a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.

En este sentido, la Fundación FAN cuenta con las características requeridas a través de su modelo terapéutico "Jugar para Sanar" para brindar atención psicoterapéutica especializada, el cual se ajusta a las necesidades del Distrito Especial de Medellín. El modelo referenciado cuenta con registro de marca en la superintendencia de Industria y comercio bajo Expediente: No. SD2022/0091257 Resolución No. 30346 y con radicado ante la dirección nacional de derechos de autor, por la especificidad del mismo.

Se basa en los postulados teóricos de la terapia de juego, entendiéndolo desde algunos autores como una apuesta de generación de factores protectores e intervención terapéutica con esta población, algunos de ellos son: Melanie Klein, Ana Freud, Virginia Axline, Carls Rogers, Donald Winnicott, Erik Erickson, Lev Vigotzky, Françoise Doltó, Jean Piaget, entre otros.

Un elemento común entre algunos autores (independiente de su orientación teórica), es resaltar el lugar del juego en la atención con niñas y niños como un componente necesario en el proceso terapéutico, ya que es desde el juego que las niñas y niños dan cuenta de situaciones internas, además, algunos de ellos, especialmente los de orientación psicoanalítica, afirman que el juego corresponde a la asociación libre que hace el adulto en la consulta. (Erikson, 1994; Klein, 1976; Siquier, 2009; Stilman, 1991).

Por lo anteriormente expuesto, Fundación de Atención a La Niñez, según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo idónea para ejecutar el objeto contractual.

5. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Revisados los archivos de la gestión contractual del Distrito Especial de Medellín, se encuentra que se han ejecutado los siguientes contratos Para los años, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, por lo tanto entre la Administración Distrital – Secretaría de Inclusión Social y Familia se contrató directamente con la Fundación de Atención a la Niñez - FAN, a través de la causal de prestación de servicios brindar apoyo psicoterapéutico especializado y atención a la ruta a niñas, víctimas de violencia sexual.

Año	Periodo	Modalidad	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2017	79 días calendario de 14 de octubre al 31 de diciembre del 2017	Contrato interadministrativo	4600072443 de 2017	Contrato interadministrativo de asistencia social para la promoción de los derechos, prevención de las vulneraciones y atención de niños, niñas y adolescentes y sus familias de acuerdo a los lineamientos de la política pública de infancia y adolescencia	Facultad Nacional de Salud Pública – UdeA	$8.266.652.635
	Desde el 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2017	Prestación de servicios	CPS- 2017-738	Prestar el servicio de intervención de apoyo y apoyo psicoterapéutico especializado en el subcomponente de atención a víctimas de maltrato y abuso sexual infantil en el marco del contrato interadministrativo suscrito entre el Municipio de Medellín (secretaria de inclusión social y familia) y la universidad de Antioquia (Facultad Nacional de Salud Pública)	Fundación de Atención a la Niñez - FAN	$177.565.122
2018	344 días calendario de 22 de enero al 31 de diciembre de 2018	Prestación de servicios	4600074434 de 2018	Prestación de servicios para la prevención y atención de las violencias sexuales contra niños, niñas y adolescentes, desde un enfoque integral y diferencial, bajo el modelo de jugar para sanar.	Fundación de Atención a la Niñez - FAN	$3.378.442.040
2019	348 días calendario de 6 de febrero de 2019 a 19 de enero del 2020	Prestación de servicios	4600079778 de 2019	Prestación de servicios para la prevención y atención de las violencias sexuales contra niños, niñas y adolescentes, desde un enfoque integral y diferencial, bajo el modelo de jugar para sanar.	Fundación de Atención a la Niñez - FAN	$2.257.375.011
2020	393 días calendario del 18 de febrero de 2020 al 15 de marzo de 2021	Prestación de servicios	4600084989 de 2020	Prestación de servicios para la atención de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, víctima de violencias sexuales desde un enfoque integral y bajo el modelo jugar para sanar	Fundación de Atención a la Niñez - FAN	$2.030.921.085
2021	282 días calendario del 21 de abril del 2021 al 25 de enero del 2022	Prestación de servicios	4600090171 de 2021	Prestación de servicios para la atención psicosocial de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, víctimas de violencias sexuales desde	Fundación de Atención a la Niñez - FAN	$1.068.713.420

Año	Periodo	Modalidad	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
				un enfoque integral y bajo el modelo de jugar para sanar.		
2022	358 días calendario 26 de enero del 2022 al 18 de enero del 2023	Prestación de servicios	4600093702 de 2022	Prestación de servicios para la atención psicosocial de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, víctimas de violencias sexuales desde un enfoque integral y bajo el modelo de jugar para sanar.	Fundación de Atención a la Niñez - FAN	$1.486.687.109
2023	354 días calendario 09 de febrero del 2022 al 25 de enero del 2023	Prestación de servicios	4600097213 de 2023	Prestación de servicios para la atención psicosocial de los NNA y sus familias, víctimas de violencias sexuales desde un enfoque integral y bajo el modelo jugar para sanar	Fundación de Atención a la Niñez - FAN	$1.628.932.122
2024	306 días calendario	Prestación de servicios	4600101087 de 2024	Prestación de servicios para la atención psicosocial especializada de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias sexuales.	Fundación de Atención a la Niñez - FAN	$1.702.170.286

Por lo anteriormente expuesto, la Fundación de Atención a la Niñez - FAN, según consta en los documentos aportados **cumple** con lo requerido, siendo idónea para ejecutar el objeto contractual.

6. NO NECESIDAD DE OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que, para la celebración del presente contrato, no es necesario que el Distrito de Medellín haya obtenido previamente varias ofertas.

Dado en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Secretaria de despacho
Secretaría de Inclusión Social y Familia

Proyectó	Revisó	Aprobó
Vanessa Terán Montoya Abogada Contratista Secretaría de Inclusión Social y Familia	María Paulina Bedoya Asesora de Despacho Secretaría de Inclusión Social y Familia Fabio Mesa Polanco Profesional Universitario Secretaría de Inclusión Social y Familia	Paola Giraldo Gutiérrez Directora Técnica – Unidad de Niñez Secretaría de Inclusión Social y Familia Clara Helena Vélez Múnera Subsecretaria Grupos Poblacionales Secretaría de Inclusión Social y Familia
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		